

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 8 PÁGINAS
Compras (Ley N° 14.815) y Sociedades

Compras (Ley N° 14.815)

NOTA:

El contenido de las publicaciones de Compras (Ley N° 14.815), es transcripción literal de los archivos recibidos oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Resolución N° 4/16 de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental .

COMPRA SUPERIOR
MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PCIA DE BS AS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Organismo: Ministerio de Trabajo de la Provincia.
Compra mayor n°: 10/2016 autorizada y aprobada
Publicar por: 1 Día.
Expediente N°: 21555-00692/16
Requiriente: Dirección de contabilidad
Objeto: para la adquisición de artículos de librería
Monto Presupuestado Estimado: \$3.015.792,26
Consultas de pliegos: Ministerio de Trabajo - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 09:30 a 13:00 horas. Teléfono (0221) 412-3224/25- o en la página web: www.gba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo - Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 09:30 a 13:00 horas.
Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo - Dirección de Contabilidad - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° - La Plata.

Fecha de Presentación de ofertas: día 02 de diciembre de 2016 a las 13:00 horas.
Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° - La Plata.

LA PLATA,

VISTO el expediente N° 21555-692/16, por el cual tramita la Compra Superior N° 10/16 para la adquisición de artículos de librería con destino a este Ministerio de Trabajo, en el marco de la Ley N° 14.815 de Emergencia Administrativa y Tecnológica y su Decreto Reglamentario N° 592/16, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, a fin de optimizar los recursos y dotar de mayor eficacia, celeridad, tecnicismo y transparencia a los procesos de selección y contratación de bienes y servicios;

Que el Decreto N° 592/16, Reglamentario de la mencionada Ley, aprobó el Procedimiento de Compras y Contrataciones, estableciendo sus pautas y lineamientos rectores;

Que la referida compra tiene por objeto la adquisición de artículos de librería con destino a este Ministerio de Trabajo;

Que se han agregado las Bases de Contratación y los correspondientes Anexos de Especificaciones Técnicas;

Que se ha justipreciado el gasto en una suma de pesos tres millones quince mil setecientos noventa y dos con veintiséis centavos (\$3.015.792,26);

Que la Dirección de Contabilidad, ha tomado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2º y 5º de la Ley Nº 14.815 y por el artículo 7 del Anexo I - Procedimiento de Contrataciones de Bienes y Servicios – y Anexo “C” de su Decreto Reglamentario Nº 592/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar las Bases de Contratación y Anexos de Especificaciones Técnicas de la Compra Superior Nº 10/16 para la adquisición de artículos de librería con destino a este Ministerio de Trabajo, realizada en el marco de la Ley Nº 14.815 de Emergencia Administrativa y Tecnológica y su Decreto Reglamentario Nº 592/16, tal como se detalla en el pliego que como Anexo Único, compuesto de quince (15) fojas integra la presente.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.21, Categoría de Programa ACE 2 - Finalidad 3 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Partida Principal 2 - Subprincipales 2, 3, 3, 5, 5, 9 y 9 - Parciales 9, 1, 9, 5, 7, 2 y 9 respectivamente - Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley Nº 14.807.

ARTÍCULO 3º. Establecer que las Bases de la presente Compra y sus Especificaciones Técnicas se podrán retirar en forma gratuita en el Departamento Compras y Contrataciones dependientes de la Dirección de Contabilidad de este Ministerio, sito en calle 115 Nº 1705 de la ciudad de La Plata, en el horario de 9.30 a 13 horas.

ARTÍCULO 4º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad, a instrumentar todas aquellas medidas que resulten necesarias, tendientes a la efectiva instrumentación de la presente contratación, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 14.815 y su Decreto Reglamentario Nº 592/16.

ARTÍCULO 5º. Fijar la apertura del llamado de la Compra Superior Nº 10/16 para el día 2 de diciembre de 2016 a las 13 horas en el Departamento Compras y Contrataciones de este Ministerio, sito en calle 115 Nº 1705 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar por el término de un día en el Boletín Oficial y en la página web: www.gba.gov.ar, notificar a las Cámaras Empresarias adheridas, pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 262

C.C. 216.819

**COMPRA SUPERIOR
MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PCIA DE BS AS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Organismo: Ministerio de Trabajo de la Provincia.
Compra mayor n°: 09/2016 autorizada y aprobada por resolución 259/2016
Publicar por: 1 Día.
Expediente N°: 21555-00691/16
Requiriente: Departamento de compras y contrataciones
Objeto: para la adquisición de 40000 resmas de papel tipo A4 y 10000 resmas de papel Oficio
Monto Presupuestado Estimado: \$5.147.300,00
Consultas de pliegos: Ministerio de Trabajo - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 Nº 1705 esq. 67 - Piso 1º (La Plata); los días hábiles en el horario de 09:30 a 13:00 horas. Teléfono (0221) 412-3224/25– o en la página web: www.gba.gov.ar.
Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo - Compras y Contrataciones, calle 115 Nº 1705 esq. 67 - Piso 1º (La Plata); los días hábiles en el horario de 09:30 a 13:00 horas.
Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo – Dirección de Contabilidad - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 Nº 1705 esq. 67 - Piso 1º - La Plata.
Fecha de Presentación de ofertas: día 02 de diciembre de 2016 a las 11:00 horas.
Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 115 Nº 1705 esq. 67 - Piso 1º - La Plata.

LA PLATA, 21 de noviembre de

2016

VISTO el expediente Nº 21555-691/16, por el cual tramita la Compra Superior Nº 9/16 para la adquisición de resmas de papel tipo A4 y oficio con destino a este Ministerio de Trabajo, en el marco de la Ley Nº 14.815 de Emergencia Administrativa y Tecnológica y su Decreto Reglamentario Nº 592/16, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, a fin de optimizar los recursos y dotar de mayor eficacia, celeridad, tecnicismo y transparencia a los procesos de selección y contratación de bienes y servicios;

Que el Decreto Nº 592/16, Reglamentario de la mencionada Ley, aprobó el Procedimiento de Compras y Contrataciones, estableciendo sus pautas y lineamientos rectores;

Que la referida compra tiene por objeto la adquisición de resmas de papel tipo A4 y oficio, para este Ministerio de Trabajo;

Que se han agregado las Bases de Contratación y los correspondientes Anexos de especificaciones técnicas;

Que se ha justipreciado el gasto en una suma de pesos cinco millones ciento cuarenta y siete mil trescientos (\$5.147.300);

Que la Dirección de Contabilidad, ha tomado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2º y 5º de la Ley Nº 14.815 y por el artículo 7 del Anexo I - Procedimiento de Contrataciones de Bienes y Servicios – y Anexo “C” de su Decreto Reglamentario Nº 592/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar las Bases de Contratación y Anexos de Especificaciones Técnicas de la Compra Superior Nº 9/16 para la adquisición de resmas de papel tipo A4 y oficio con destino a este Ministerio de Trabajo, realizada en el marco de la Ley Nº 14.815 de Emergencia Administrativa y Tecnológica y su Decreto Reglamentario Nº 592/16, tal como se detalla en el pliego que como Anexo Único, compuesto de once (11) fojas integra la presente.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.21, Categoría de Programa ACE 2 - Finalidad 3 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Partida Principal 2 - Subprincipal 3 - Parcial 1 - Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley Nº 14.807.

ARTÍCULO 3º. Establecer que las Bases de la presente Compra y sus Especificaciones Técnicas se podrán retirar en forma gratuita en el Departamento Compras y Contrataciones dependientes de la Dirección de Contabilidad de este Ministerio, sito en calle 115 Nº 1705 de la ciudad de La Plata, en el horario de 9.30 a 13 horas.

ARTÍCULO 4º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad, a instrumentar todas aquellas medidas que resulten necesarias, tendientes a la efectiva instrumentación de la presente contratación, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 14.815 y su Decreto Reglamentario Nº 592/16.

ARTÍCULO 5º. Fijar la apertura del llamado de la Compra Superior Nº 9/16 para el día 2 de diciembre de 2016 a las 11 horas en el Departamento Compras y Contrataciones de este Ministerio, sito en calle 115 Nº 1705 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar por el término de un día en el Boletín Oficial y en la página web: www.gba.gov.ar, notificar a las Cámaras Empresarias adheridas, pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 259

C.C. 216.820

**Compra Superior
Unidad Ejecutora Provincial
Dirección General de Cultura y Educación**

Organismo: Unidad Ejecutora Provincial - Dirección General de Cultura y Educación.

Compra Superior: Nº 7/16 autorizada y aprobada por Disposición Nº 1318/16.

Publicación en Boletín Oficial por: un (1) día.

Expediente N°: 5802-1253347/16

Repartición: Subsecretaría de Educación

Objeto: provisión de cancioneros, reglamentos y Constituciones para el Plan Nacional de Educación Obligatoria.

Monto presupuestado estimado: pesos siete millones setecientos once mil setecientos treinta (\$7.711.730)

Valor del pliego: \$7.000

Lugar de consulta de pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Adquisiciones (calle 8 N° 713 e 46 y 47, piso 5, La Plata).

Lugar y fecha de venta o retiro de pliegos: hasta el día 30/11/2016 en la Unidad Ejecutora Provincial piso 5 en calle 8 N° 713 La Plata, en el horario de 10 a 15 horas.

Lugar de presentación de ofertas: Unidad Ejecutora Provincial - Adquisiciones (calle 8 N° 713 e 46 y 47, piso 5, La Plata) de 10 a 15 horas.

Fecha de presentación de ofertas: hasta el día 30/11/2016 a las 15 hs.

Lugar de apertura de ofertas: Unidad Ejecutora Provincial - Adquisiciones (calle 8 N° 713 e 46 y 47, piso 5, La Plata).

Fecha de apertura de ofertas: 1/12/2016 a las 15.00 horas.

LA PLATA,

VISTO el expediente N° 5802-1253347/16 por el cual la Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Cultura y Educación propicia la Compra Superior N° 7/16 con el objeto de adquirir la provisión de cancioneros, reglamentos y Constituciones para el Plan Nacional de Educación Obligatoria, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16 regulan el régimen de compras superiores;

Que la mencionada Ley declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de paliar el grave déficit en estas materias y conferir a los organismos estatales de instrumentos que permitan contratar las obras, los servicios y adquirir los bienes que resulten necesarios para cumplir las metas de la administración provincial, racionalizando recursos y mejorando los procesos de selección al dotarlos de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que la Subsecretaría de Educación solicita la provisión de cancioneros, reglamentos y Constituciones para el Plan Nacional de Educación Obligatoria, en el Marco de la Reforma Administrativa, con el propósito de establecer y presentar los lineamientos del nuevo Plan y para generar las líneas de acciones del Plan Nacional de Lectura, en relación a la provisión de libros y textos a las bibliotecas escolares;

Que la citada Subsecretaría, en el informe que fundamenta el encuadre legal del procedimiento, manifestó que -con el objetivo de lograr la disponibilidad de los insumos a la mayor brevedad por el estado crítico de los que se pretenden reemplazar-, se arbitren los mecanismos legales pertinentes que reduzcan al máximo -sin vulnerar el principio de legalidad que debe imperar en todo procedimiento de contratación- los tiempos que conlleva, de manera de ponderar la aplicación de lo previsto por el artículo 10 -segundo párrafo- del Anexo I del citado Decreto;

Que asimismo acompañó las pautas de la contratación y fijó el justiprecio en la suma total de pesos siete millones setecientos once mil setecientos treinta (\$7.711.730), que equivalen a trescientos ocho mil cuatrocientas sesenta y nueve con veinte (308.469,20) Unidades de Contratación;

Que se fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del actual Ejercicio 2016;

Que por razones operativas se delega en el área de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar el día de publicación -en los términos previstos por los artículos 7° y 10 del Anexo 1 ("Procedimiento de contrataciones de bienes y servicios") del Decreto 592/16- del presente acto administrativo que deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de un (1) día y la documentación que integra las bases de contratación en el mencionado sitio web de la Jurisdicción en forma simultánea por el lapso de dos (2) días hábiles y con una anticipación no inferior a dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura;

Que los documentos que integran las Bases de Contratación que regirán el presente certamen, se fijara su valor en la suma de pesos siete mil (\$7.000), de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Anexo "B" del Decreto 592/16;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación para este procedimiento estará integrada por la abogada Paula Bartoli (D.N.I. 30.575.945), abogado Gastón Mendy (DNI N° 29.131.865) en carácter de suplente, Cr. Leandro Carlos Mignogna (D.N.I. N° 26.106.707), contadora Delfina Boedo (DNI N° 30.958.857) en carácter de suplente, por Christian Román Pernas (D.N.I. N° 27.058.634) y Pablo Nauda (DNI N° 22.132.658) en carácter de suplente, que reúnen la idoneidad necesaria para conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16 (Anexo II);

Que en virtud de la atribución conferida por la Resolución D.G.C. y E. N° 396/16 de fecha 1 de Septiembre de 2016 por la que se designa al suscribiente;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la Compra Superior N° 7/16 con el objeto de adquirir la provisión de cancioneros, reglamentos y Constituciones para el Plan Nacional de Educación

Obligatoria, propiciada por la Subsecretaría de Educación, con un presupuesto estimado de pesos siete millones setecientos once mil setecientos treinta (\$7.711.730), que equivalen a trescientos ocho mil cuatrocientas sesenta y nueve con veinte (308.469,20) Unidades de Contratación, con fundamento en las previsiones contenidas en la Ley N° 14815 y su Decreto reglamentario N° 592/16, por los argumentos expuestos en los considerandos de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los documentos que forman parte de la documentación que integra las Bases de Contratación, como Anexos: I. Carátula de convocatoria, II. Bases de Contratación, III. Planilla de cotización, IV. Especificaciones Técnicas, A. Planillas de datos básicos del oferente, B. Personas jurídicas, C. Uniones Transitorias de Empresas, D. Declaración de Juicios contra la Provincia y E. No utilización de mano de obra infantil, -documentación que como Anexo único forma parte integrante de este acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Comisión Asesora de Preadjudicación de la Compra Superior N° 4/16, que estará integrada por la abogada Paula Bartoli (D.N.I. 30.575.945), abogado Gastón Mendy (DNI N° 29.131.865) en carácter de suplente, Cr. Leandro Carlos Mignogna (D.N.I. N° 26.106.707), contadora Delfina Boedo (DNI N° 30.958.857) en carácter de suplente, por Christian Román Pernas (D.N.I. N° 27.058.634) y Pablo Nauda (DNI N° 22.132.658) en carácter de suplente, de acuerdo a lo normado por el artículo 7° del Anexo 1 ("Procedimiento de contrataciones de bienes y servicios") del Decreto 592/16, debiendo el acta que efectúe la Comisión estar suscripta por al menos tres (3) miembros.

ARTÍCULO 4°. Fijar el precio de las Bases de Contratación en la suma de pesos siete mil (\$7.000), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 53146/9 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia en concepto de "Adquisición Pliego de las Bases de Contratación - Compra Superior N° 7/16 - Expediente N° 5802-1253347/16".

ARTÍCULO 5°. Delegar por razones operativas en el área de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar el día de publicación -en los términos previstos por los artículos 7° y 10° del Anexo 1 ("Procedimiento de contrataciones de bienes y servicios") del Decreto 592/16- del presente acto administrativo que deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de un (1) día y asimismo la documentación que integra las bases de contratación en el sitio web de la Jurisdicción, por el lapso de dos (2) días hábiles y con una anticipación no inferior a dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

ARTÍCULO 6°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio año 2016 - Ley 14.807 - Ent. 50, PRG 21, F. 3, F. 4, 1FF. 13, P.P. 3- Subprincipal 5- Parcial 3- \$ 7.711.730.

ARTÍCULO 7°. Registrar. Comunicar al área de "Contratos" y a la "Subsecretaría de Educación". Cumplido, remitir a la Dirección de la Unidad Ejecutora Provincial para la prosecución del procedimiento de contratación.

DISPOSICIÓN N°

C.C. 216.824

**Compra Menor
Dirección General de Cultura y Educación
Dirección General de Administración
(Dirección de Compras y Contrataciones)**

Organismo: Dirección General de Cultura y Educación.

Compra Menor: N° 22/2016

Publicación en Boletín Oficial por: un (1) día.

Expediente N°: 5847-1239013/16 y agreg.

Repartición: Dirección provincial de Infraestructura

Objeto: Adquisición de elementos de seguridad

Monto presupuestado estimado: \$ 1.705.620-

Valor del pliego: sin costo

Lugar de consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración (calle 13 entre 56 y 57, piso 1 - oficina 19, La Plata).

Lugar y fecha de venta o retiro de pliegos: hasta el día hábil administrativo inmediato anterior en el horario de 9 a 14 horas.

Lugar de presentación de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración (calle 13 entre 56 y 57, piso 1 - oficina 19, La Plata) de 9 a 14 horas.

Fecha de presentación de ofertas: hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones (calle 13 entre 56 y 57, oficina 19, La Plata)

Fecha de apertura de ofertas: 1/12/2016 a las 10.00 horas.

C.C. 216.825

Sociedades

CANNING PARK S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. por Esc. N° 82 del 08/11/2016 del Reg. 8 Est. Echeverría: 1) Socios: Miguel Ángel Evangelista, argentino, nacido el 1/1/1960, divorciado, DNI 13.573.716, CUIL 20-13573716-0, constructor, Natalia Evangelista, argentina, nacida el 29/01/1988, DNI 33.555.845, CUIL 27-33555845-1, comerciante, soltera y Nicolás Evangelista, argentino, nacido el 28/12/1991, DNI 36.605.422, CUIL 20-36605422-8, comerciante, soltero, todos con domicilio real y especial en Talcahuano N° 4783, oficina 2° "A", Canning, partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. 2) Denominación: "Canning Park S.A." 3) Domicilio: Talcahuano N° 4783, oficina 2° "A", Canning, partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto Social: Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o licitaciones. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, locales comerciales, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Compra de propiedades inmuebles a los fines de realizar -sea por sí o a través de los terceros que contrate- construcciones en las mismas. Afectación a propiedad horizontal. Venta del inmueble sea durante la etapa de desarrollo o de las unidades funcionales resultantes una vez sometido a propiedad horizontal. Gestionar desarrollos inmobiliarios sea a través de consorcios para la construcción al costo o de fideicomisos, o asociándose a inversores. Administración de fideicomisos como fiduciario. Transmisión de dominio fiduciario. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o ajenas. 6) Capital Social: \$ 400.000 dividido en 4.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 valor nominal c/u, y de 1 voto por acción. 7) Administración: Directorio c/el N° de miembros que fije la Asamblea, entre: un mín. de 1 y un máx. de 5 Direct. Tit. e igual número o menor para Dir. Supl.: Duración 3 ejercicios. 8) Fiscalización: a cargo de los accionistas. 9) Representación legal: presidente o vice, en caso de impedimento o ausencia. 10) Cierre de ejercicio: 30/9. Directorio Actual: Presidente: el socio Miguel Ángel Evangelista, Director Suplente: la socia Natalia Evangelista. Carla Fiori, Notaria.

L.P. 29.695

CONSTRUCCIONES JUMALO S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 27-6-16 elige Directorio: Presidente: Julio Ricardo Cruz; Director Suplente: Lorena Martínez. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 29.699

SISTEMA INTEGRAL MÉDICO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Marcela Ferreira 16/10/68, DNI 20.207.409, Lic. Administración Empresas Ituzaingó 1438, P4° "20" Lanús y Marcelo Horacio Bea, 02/01/87, DNI 32.865.566, empresario, Gral. Ferré 549 Sarandí ambos argentinos, solteros. 2) 02/11/16. 3) Sistema Integral Médico S.R.L. 4) SoPte Domingo Faustino Sarmiento 1781 Loc./Part. Lanús. 5) Instalación y explotación de clínicas, sanatorios, servicios médicos. Traslados sanitarios, diagnósticos. Estudio e investigaciones científicas, venta de aparatos e instrumental médico, asesoría en ramas de la salud. 6) 99 años desd/insc. 7) \$ 120.000. 8/9) Rep. Gte. una o más pers. socios o no individual e indistinta ilimitada. Fisc. art. 55. Gte. ambos socios. 10) 31/10. Juan Fusé, Contador Público.

L.P. 29.702

LA ADELA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. Unánime del 19/10/2016, por vencimiento de mandatos se renovó Directorio: Presidente: Miriam Graciela Iglesias, DNI 14.573.790, Vicepresidente: Héctor Desiderio Iglesias, DNI 13.830.366, Director Suplente: Albertina Esperanza

Fernández, DNI 3.923.277, todos dom. especial: Curapaligüe 418, Valentín Alsina, Pdo. Lanús, Pcia. Bs. As. Sebastián Maidan, Abogado.

L.P. 29.707

REHABILITACIÓN TECNORD S.R.L.

POR 1 DÍA - Gustavo Adolfo Cantero Villalba, paraguay, casado, médico, 8/01/68, DNI 92.772.092, calle J.M. Trofeli n° 1566 de la localidad y partido de Campana y Pablo Esteban Rossi, argentino, casado, técnico en ortesis y prótesis, 16/5/69, DNI 20.669.411, calle Puán n° 3559 localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, todos de la Pcia. de Bs. As. 2) Instr. Priv. del 26/10/16. 3) Rehabilitación Tecnord S.R.L. 4) Sede social: J.M Trofeli N° 1566 de la localidad y partido de Campana, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: La explotación comercial y administración de establecimientos asistenciales, hospitales, clínicas, sanatorios, centro de diagnóstico, centros de rehabilitación, laboratorios y todo tipo de centros de salud, la creación, contratación, organización, promoción y explotación de toda clase de sistemas de cobertura médica y social, individual o colectivo, a través de sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro que se estableciere. Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, instalación, mantenimiento, depósito, transporte, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de insumos y material descartable para uso médico o veterinario, equipo e instrumental médico, productos ortopédicos, sus partes repuestos y accesorios. Queda excluida la dispensación al público que la Ley Provincial N° 10.606 reserva para las farmacias. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Gerente: Gustavo Adolfo Cantero Villalba, duración de la sociedad. 9) La administración, representación y uso de la firma de la Sociedad será ejercida por El Gerente. Fiscalización: los socios no gerentes. 10) 31/12 de cada año. Silvina E. De Virgiliis, Escribana.

L.P. 29.708

ÁNGEL E. PEDRAZA S.A.

POR 1 DÍA - Rectificatoria. Por Esc. N° 107 del 4-11-2016 ante el Notario Osvaldo J. Mejeras, se reformó el Art. 3° el Estatuto Social de la Entidad en lo relacionado con su objeto social suprimiendo el rubro "servicios". Osvaldo J. Mejeras, Notario.

L.P. 29.709

OPERADOR PARQUE AUSTRAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 60. Por AGO del 28/04/2016 se decide fijar en uno el número de gerentes para el ejercicio económico del año 2016 y designar como Gerente Tit. al Sr. Ramiro Juliá quien desempeñará su cargo hasta la reunión de socios anual que considere los estados contables del ejercicio económico. Francisco L. Gardes, Abogado.

L.P. 29.710

PILAR FLEX ADMINISTRADORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Art.60. Por AGE del 01/03/2016 se decide fijar en uno el número de gerentes para el ejercicio económico del año 2016 y designar como Gerente Tit. al Sr. Ramiro Juliá quien desempeñará su cargo hasta la reunión de socios anual que considere los estados contables del ejercicio económico. Francisco L. Gardes, Abogado.

L.P. 29.711

TERMOMECAÁNICA AMPARO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Instrumento Privado 18/10/16 Marti Marti, Daniel, 5/10/1950, casado primeras nupcias con Rosalinda Carmen Adorante, DNI 93.589.823, CUIL 20-93589823-5, española, empresario, calle Pedraza 403, Santos Tesei, Hurlingham, Buenos Aires y Marti Marti, Rodrigo, 25/10/1978 casado primeras nupcias con Jessica Beatriz Giménez, D.N.I. 26.942.821, CUIL 20-26942821-0, argentino, empresario, calle La Patria 3518, Santos Tesei, Hurlingham, Buenos Aires. Sede Pedraza 403, Santos Tesei, Hurlingham, Buenos Aires, plazo 99 años, capital social \$ 20.000. Cierre ejercicio 30/6 de cada año. Fiscalización artículo 55 Ley 19.550. Representación legal: Gerente. Gerencia: plural de ambos socios, indistinta, todo el plazo de duración; Objeto: 1) El estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de

infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del Territorio Nacional. 2) La adquisición importación, distribución y venta de equipos y repuestos en general. 3) La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. 4) Los montajes Electromecánicos, en general, reparaciones termo mecánicas, instalaciones eléctricas de gas y agua y todo tipo de reparaciones e instalaciones nuevas. 5) Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 6) La inversión, aplicación de recursos o disponibilidades de la Sociedad en Empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley sean nacionales o extranjeras y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita, o en bienes corporales o incorporales con la finalidad de precautelación del patrimonio. 7) La planeación, contratación y administración de negocios de infraestructura y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo, y portuario, de servicios públicos domiciliarios y minero y proyectos relacionados con obras de infraestructura, proyectos de ingeniería, mineros y en general el desarrollo de actividades relacionadas con la industria de la construcción. 8) El diseño, fabricación, compra-venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción. Carlos González La Riva, Autorizado.

L.P. 29.712

AVENIDA RIVADAVIA 15825 HAEDO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario Escritura 101 del 7-7-2016 folio 268 Reg. 37 Mtza. Duración 99 años desde inscripción. Órgano administración Directorio 1 a 8 titulares igual N° suplente, fiscalización prescripto arts. 284 y 55 de la Ley 19.550. Representación Presidente Domingo Gerardo Fabio Dir. Suplente Vicente Caserta. Andrea Dazzi, Escribana.

L.P. 29.713

FERNÁNDEZ FERRERAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 23/07/2013, se aprueba por unanimidad trasladar la sede social a la calle Tucumán 1, piso 4° correspondiente a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, modificándose el artículo tercero del estatuto social. Ezequiel Pinto, Abogado.

L.P. 29.715

SAMTOWN S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 551 del 25/10/2016, se transcriben actas de Directorio N° 4 del 10/04/2015 y de Asamblea General Ordinaria N° 1 del 21/04/2015, mediante las que se aprueba por unanimidad designar Presidente a Tomás José Güiraldes y Director Suplente a Alejandro Moyano Walker, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la calle Laprida 3278, oficina 40, localidad y partido de San Isidro, Provincia de Bs. As. Ezequiel Pinto, Abogado.

L.P. 29.716

AUTOSERVICIO EL TRIÁNGULO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asambl. Extraord. N° 10 del 15/11/15 los señores Luis Alberto Zmokly y Nicolás Blasioli renuncian a sus cargos de Presidente y Director Suplente. Se designa: Presidente a Emilio José Leyes, arg., DNI 14.268.033, CUIL 20-14268033-6, naco 02/11/60, com., solt.; y Director Suplente a Carlos Alejandro Carrizo, arg., DNI 28.848.666, CUIL 20-28848666-3, nac. 23/05/1980, solt., com., ambos dom. Salcedo N° 1453, PB 2, Avellaneda, aceptan los mencionados cargos. María Pia Molachino, Notaria.

L.P. 29.717

JUCLARO S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea 24/04/2016, nuevo Directorio: Pres.: Juan Claudio Robustelli, Dir. Sup. María Cristina Zajac. Diego César Orengo, Notario.

L.P. 29.719

FRINGE S.A.

POR 1 DÍA - El 11/10/2016 Entre los señores Maximiliano Damián Alaniz, argentino, nacido el 31 de julio de 1974, soltero, hijo de Carlos Enrique Alaniz y de Juana Trey, de profesión empresario, titular del documento nacional de identidad número 23.768.438, CUIT 23-23768438-9, con domicilio en la calle 148 y 467 Lote 315 s/n Country Gran Bell, City Bell de la Ciudad de La Plata; Yanina Yudit Moyano, argentina, nacida el 21 de abril de 1983, soltera, hija de José Bernardo Moyano y María Lilia Barrios, de profesión empresaria, titular del documento de identidad número 30.227.753, CUIT 27-30227753-8, con domicilio en la calle 467 y 148 Lote 802 s/n City Bell de la Ciudad de La Plata y Marianela Gotlibas, argentina, nacida el 27 de mayo de 1979, soltera, hija de Luis Ángel Gotlibas y Clara Sterenchus, de profesión empresaria, titular del documento de identidad número 27.408.630, CUIT 24-27408630-7, con domicilio en 53 número 632 4to de La Plata quienes deciden constituir una sociedad cuya denominación será Fringe S.A. Denominación: Fringe S.A., Domicilio Social en 39 N° 759 5to. B de la ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación o en comisión o de cualquier otra manera, las siguientes actividades: 1) Indumentaria y textil: a) Fabricación y comercialización de telas, ropa, accesorios. Comercialización de máquinas textiles. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados, calzados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. b) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos. c) Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal. d) Ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior; e) Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. f) Fabricación y comercialización de prendas de lencería y de blanco. g) La fabricación y comercialización de indumentaria de lencería, de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón y telas para cortinas, blanco y mantelería; h) La importación y exportación de bienes relacionados con los productos y/o mercaderías y/o actividades mencionadas anteriormente. i) Elaboración y comercialización de bordados sobre tela. j) Tejeduría. Tintorería. Lavado. Estampado. Tejeduría, tintorería, lavado, estampado y confección de tejidos de punto. k) "Bijouterie". Accesorios. Mercería. 2) Marketing: Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios. 3) Logística: Llevar a cabo todo tipo de enlace entre la producción y los mercados de logísticas, organización de flujos de mercaderías, planificar y administrar actividades de compraventa, producción, transporte, almacenaje, manutención y distribución en todas sus formas. 4) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, consignación, intermediación de toda clase de inmuebles, sean urbanos, suburbanos o rurales. 5) Administración: La administración de inmuebles edificadas o baldíos, pudiendo realizar la promoción, fraccionamiento y subdivisión de inmuebles. 6) Fiduciaria: Actuar como fiduciaria, fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria con los alcances que fija la Ley 24.441. 7) Financiera: Realizar operaciones financieras mediante aporte de capital a empresas y/o sociedades de acciones, otorgamiento de créditos en general. 8) Mandataria: Realizar todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 100.000. Directorio: Presidente Alaniz Maximiliano Damián. Director Suplente: Gotlibas Marianela. Representación: Presidente Alaniz Maximiliano Damián. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Fiscalización: por los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Directorio. Federico Amigucci, Contador Público.

L.P. 29.721

GILBAR COMBUSTIBLES S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 736 del 02/11/2016, por Acta de Asamblea General Ordinaria del 08/09/2016, Aumento del Capital Social a la suma de pesos dos millones (\$2.000.000), mediante la emisión de ciento noventa y ocho mil ochocientas acciones (198.800) ordinarias nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, las que son suscriptas en la siguiente proporción: Emilio

Víctor Busan ciento cuarenta y nueve mil cien acciones (149.100) y Claudio Antonio Baglivi cuarenta y nueve mil setecientas acciones (49.700). Se modifica el Artículo Cuarto el Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos dos millones (\$ 2.000.000) representado por doscientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables de 5 votos cada una y de pesos diez (\$ 10) de valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". Romelio Domingo Fernández Rouyet, Escribano.

L.P. 29.723

TANN ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria del 4/11/2016 se decidió por unanimidad designar a Gustavo Enrique Garrido: Presidente; Lucas Granillo Ocampo como Director Suplente. Ana Julia Fernández, Notario.

L.P. 29.726

HARAS DEL SUR COLLEGE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Los cónyuges Agustín Freccero, arg., empresario, nac. 13/05/1949, DNI 4.994.289, CUIT 20-04994289-4 y María Graciela Hasperue, arg., nac. 25/03/1950, DNI 6.252.952, CUIT 27-06252952.6, empresaria, ambos dom. calle Diego Palma N° 1250, P. 2, Dto 215, San Isidro, Pcia. Buenos Aires; 3) Haras del Sur College S.A 4) Ruta 2, km.73, Lote 280, "Club de Campo Haras del Sur II" Cdad. y pdo. Coronel Brandsen. 5) Brindar educación en niveles y modalidades previsto por Ley 13.688, en los establecimientos que a tal fin se destinan, con el personal docente, administrativo y de maestranza que sea necesario, todo bajo la fiscalización y normas dictadas por las autoridades administrativas nacionales y/o provinciales que sean competentes. Dictar profesorados de la materia que se dicten en esos niveles, idiomas, computación, deportes y toda otra materia programática o extraprogramática de acuerdo a lo que imponga el Ministerio de Educación de la Nación y/o las autoridades correspondientes a la Provincia de Buenos Aires y/o Autoridades Municipales pudiendo solicitar de ellas la autorización para la expedición de títulos oficiales. Podrá también encarar la enseñanza religiosa de acuerdo al culto profesado por el alumno. 6) 99 años de inscr. 7) \$ 100.000 8) y 9) Directorio mín. uno y máx. cinco igual o menor núm. de suplentes. Mandatos 3 ejercicios. Rep. Legal: Pte. Agustín Freccero, Dir. Supl. Juan Ignacio Freccero. Fiscalización: Presc. Sind. Art. 55. 10) 28/02. Guillermo Pache, Abogado.

L.P. 29.730

JUANO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General del 18/10/16 se resolvió por unanimidad reformar los artículos 10 y 11 del Estatuto Social, quedando redactados en los siguientes términos: "Artículo décimo: Administración Directorio: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primer reunión designará un Presidente y un Vicepresidente, quien suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Cada director deberá prestar una garantía no inferior a la suma que, como mínimo, resulte exigible de acuerdo a las disposiciones normativas que se dicten al respecto. Los directores suplentes no estarán obligados a la constitución de la garantía antedicha sino a partir del momento en que asumen efectivamente su cargo en reemplazo de los titulares cesantes para completar el período de mandato que corresponda. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor de lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación y en el Decreto Ley 5.965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias públicas y privadas, del país y del exterior, otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas

penales; y realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y/o al Vicepresidente indistintamente." "Artículo Décimo Primero: Fiscalización. Comisión Fiscalizadora: La asamblea ordinaria de accionistas designará una comisión fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes. Estos últimos actuarán en el orden de su elección y reemplazarán a los síndicos titulares en caso de impedimentos temporales o permanentes. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora ejercerán sus funciones por el término de un ejercicio, no obstante permanecerán en sus funciones hasta ser reemplazados, siendo sus atribuciones y deberes los que determine la normativa aplicable vigente. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora deberán reunir las condiciones exigidas por las disposiciones legales vigentes. La designación de los miembros de la comisión fiscalizadora por la asamblea de accionistas deberá ser notificada en caso de que no estuvieran presentes al acto de la elección. En este último caso, su concurrencia a reuniones de Directorio o de la Comisión Fiscalizadora implicará aceptación del cargo. En la primera reunión de la Comisión Fiscalizadora se elegirá un presidente para coordinar tareas y dirigir debates. Las reuniones se llevarán a cabo por lo menos una vez por mes y tantas veces como lo requiera la buena gestión de la fiscalización. Las reuniones se efectuarán a requerimiento de cualquiera de los miembros titulares o en ejercicio o del directorio de la sociedad. El quórum mínimo para constituirse válidamente será el de dos de sus miembros y las decisiones se adoptarán por la mayoría absoluta de votos presentes, no rigiendo el voto de desempate a favor del presidente y sin perjuicio de las reservas que pudiera fundar el disidente. Cualquiera de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora podrá realizar los actos que la misma disponga ante la sociedad y/o ante quienes corresponda, sin perjuicio de los derechos que asistan a los demás integrantes del cuerpo. Todas las resoluciones de la Comisión Fiscalizadora se asentarán en un libro de actas que serán correlativas y firmadas por los concurrentes, dejándose constancia de la disidencia que hubiere. Dicho libro de actas será depositado en el domicilio legal de la sociedad y cada integrante podrá solicitar copia certificada de las reuniones asentadas en el mismo, expedidas por uno cualquiera de sus integrantes. La Comisión Fiscalizadora será remunerada en la forma que determine la asamblea de accionistas de la sociedad." Asimismo se resolvió por unanimidad la designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora quedando conformada de la siguiente manera: Sres. Julio Oscar Suárez, José Manuel Meijomil y Alfredo Ángel Esperón como síndicos titulares y Sres. Horacio Luis Martínez, Alejandro Galván y Gustavo Adolfo Carlino como síndicos suplentes. María de los Dolores Gavernet, Autorizado.

L.P. 29.732

ALAYIAN HERMANOS Y COMPAÑÍA S.A.C.I.F.I.A.

POR 1 DÍA - Alayian Hermanos y Compañía S.A.C.I.F.I.A. ha decidido mediante Asamblea General Ordinaria del 31/12/2015, la designación de León Antonio Alayian, DNI 5.157.149, Eduardo Alayian, DNI 16.261.708, Juan Alfredo Alayian, DNI 5.114.591, Andrea Nora Alayian, DNI 18.135.122 y Héctor Eduardo Feysulaj, DNI 12.253.527 como Directores Titulares, y de Nicolás Yael Feysulaj, DNI 33.590.283 como Director Suplente, por dos ejercicios, desde el 31/12/2015 al 30/09/2017. Distribución de cargos según reunión de Directorio del 31/12/2015: Presidente: León Antonio Alayian; Vicepresidente: Eduardo Alayian; Directores Titulares: Juan Alfredo Alayian, Andrea Nora Alayian y Héctor Eduardo Feysulaj. Martín Leandro Mazzeo, Contador Público.

L.P. 29.747

EXPRESO VILLA GALICIA- SAN JOSÉ S.A.

POR 1 DÍA - Legajo 19174 DPPJ. Se hace saber que en Asamblea Extraordinaria del 14 de octubre del 2016, se resolvió modificar el art. 6° del Estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: Art. Sexto: En caso de copropiedad de acciones, la sociedad podrá exigir la unificación de representación. Hasta que ello no ocurra no podrán ejercer sus derechos si la sociedad los interperlo fehacientemente a realizarla y los copropietarios no lo hubiesen hecho en 30 días. Los socios que realicen recomendación a la sociedad para que un familiar, esposo/a,-hijo/a,-nieto/a,- yerno/nuera, hermano, ingrese a la plantilla laboral de la Sociedad como trabajador en rela-

ción de dependencia, deberá presentar nota firmada a la Administración detallando nombre, apellido, DNI, estado civil, puesto para el que se recomienda y relación de parentesco con el socio. El firmante de la nota de recomendación, responderá manteniendo indemne el patrimonio de la sociedad por reclamo de cualquier naturaleza que el trabajador por él recomendado pudiera hacer a la sociedad, ya sea éste de carácter judicial, extrajudicial o cualquier otro que pudiera corresponder. Esta obligación de indemnidad alcanza de pleno derecho y en forma automática a los socios que a su vez trabajan en relación de dependencia con la sociedad a la fecha, así como a los que se incorporen en el futuro en dicho carácter. A tales fines, además de poder perseguir las acreencias por los medios que estime conveniente, la sociedad podrá retener de los resultados que corresponda asignar al socio en razón de la explotación del/los vehículo/s que corresponda/n, los montos hasta cubrir efectivamente la totalidad de las erogaciones que se hayan realizado en razón del reclamo del trabajador recomendado. Los mismos serán actualizables hasta su total cancelación por la tasa activa del Banco de la Nación Argentina. En caso de resultar insuficientes los montos en carácter de resultados asignables al socio, se podrá optar a exclusivo criterio de la sociedad, por otorgar plazo hasta la existencia de nuevos resultados asignables y/o proceder a su ejecución por el medio que considere conducente. Lo establecido en este artículo será de aplicación desde el día de su aprobación en forma automática y de pleno derecho a todos los socios que tengan un pariente en el grado antes indicado, trabajando en relación de dependencia a la fecha de aprobación del presente. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 29.752

CHAÑARES ALTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 3/09/14 se resuelve aumentar el capital social en la suma de \$ 8.970.960, es decir de la suma de \$ 27.954.690 a la suma de \$ 36.925.650 modificando el artículo 5° del estatuto social. Verónica Mariño, Abogada.

L.P. 29.766

CHAÑARES ALTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 3/06/15 se resuelve aumentar el capital social en la suma de \$ 8.179.486, es decir de la suma de \$ 36.925.650 a la suma de \$ 45.105.136 modificando el artículo 5° del estatuto social. Verónica Mariño, Abogada.

L.P. 29.767

CHAÑARES ALTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20/10/15 se resuelve aumentar el capital social en la suma de \$ 2, es decir de la suma de \$ 45.105.136 a la suma de \$ 45.105.138 modificando el artículo 5° del estatuto social. Verónica Mariño, Abogada.

L.P. 29.768

CHAÑARES ALTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 18/12/15 se resuelve aumentar el capital social en la suma de \$ 2, es decir de la suma de \$ 45.105.138 a la suma de \$ 45.105.140 modificando el artículo 5° del estatuto social. Verónica Marino, Abogada.

L.P. 29.769

CHAÑARES ALTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 18/12/15 se resuelve aumentar el capital social en la suma de \$ 2, es decir de la suma de \$ 45.105.140 a la suma de \$ 45.105.142 modificando el artículo 5° del estatuto social. Verónica Marino, Abogada.

L.P. 29.770

CHAÑARES ALTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 5/02/16 se resuelve aumentar el capital social en la

suma de \$ 2, es decir de la suma de \$ 45.105.142 a la suma de \$ 45.105.144 modificando el artículo 5° del estatuto social. Verónica Marino, Abogada.

L.P. 29.771

CHAÑARES ALTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 29/06/16 se resuelve aumentar el capital social en la suma de \$ 2, es decir de la suma de \$ 45.105.144 a la suma de \$ 45.105.146 modificando el artículo 5° del estatuto social. Verónica Marino, Abogada.

L.P. 29.772

BULONERA CENTRAL PACHECO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc- 108 del 13/10/16. Esc. Verónica Andrea Galiana, Adscripta R° 20 del Pdo. de Tigre: 1. Socios: Cónyuges 1as nupcias: Alejandro Ernesto García, 03/10/62, DNI 10.193.108, CUIL 20-10193108-1, comerciante y Ana María Cortesi, 09/08/63, DNI 16.601.525, CUIT 27-16601525-7, comerciante; ambos argentinos y domiciliados en Aguado 718 de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Prov. Bs. As. 2) Bulonera Central Pacheco S.R.L. 3) 99 años d/contrato. 4) Objeto: Comercialización, compra, venta, importación, exportación, fabricación, representación de artículos de bulonería, ferretería en general, repuestos, accesorios, instrumentos de medición, metales, materiales en general, maquinarias y equipamiento para uso industrial, oficinas, doméstico, minero, agropecuario, automotriz y construcción, ropa de trabajo, guantes y demás elementos destinados a la seguridad, higiene industrial, medicina del trabajo, protección ambiental, servicios útiles para industria. Asesoramiento, capacitaciones, y toda otra actividad destinada a optimización de los procesos industriales. Todas las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 5) Sede: Av. de Los Constituyentes 156, Loc. de General Pacheco, Pdo. de Tigre, Prov. Bs. As. 6) \$ 50.000 representados en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, c/actuación indistinta por término social. 8) Gerentes: Alejandro Ernesto García y Ana María Cortesi, aceptan cargo y constituye domicilio en sede social. 9) Fisc.: Socios; 10) Cierre ejercicio: 30/06. María Constanza Robledo, Abogada.

S.I. 42.857

PINTENOR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Javier Perot, arg., 28/01/77, DNI 25681761, comerciante, soltero, Canadá N° 6238, Loc. y Part. Moreno, Bs. As. y Claudio Rodríguez, arg., 26/12/74, DNI 24657112, comerciante, soltero, Echeverría 6566, Loc. y Part. Moreno, Bs. As. 2) Esc. 952 22/07/16. 3) Pintenor S.A. 4) Paraguay 450, 2° depto. B, Don Torcuato, Tigre, Bs As. 5) a) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción, refacción y mantenimiento de obras públicas y/o privadas, así como la compra, venta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles, reciclajes de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales y prestar servicios en los rubros de pintura y albañilería. b) Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. e) Financiera: Mediante la financiación con dinero propio, de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real o a largo plazo, por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse, por préstamos en dinero, con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, cuotas partes, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas. La constitución y/o participación de fideicomisos. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. d) Importación y Exportación de productos tradicionales o no, ya sea en su faz primaria y/o manufacturados, que se relacionen directa o indirectamente con objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Adm. a cargo de Directorio, de 1 a 10 direct. tit. e igual o menor número de direct. sup., reelegib., durac. 3 ejerc. Fisc.: accionistas, Art. 55 Ley

19.550, se presc. de la sindicat. Órgano de represent. social: Presidente. 9) 31/07. 10) Direct.: Pte. Carlos Javier Perot y Dtor. Spte.: Claudio Rodríguez, 3 ejerc. Marcela Castellano, Contadora Pública.

S.I. 42.858

VARIPLAST S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea Extraordinaria del 03/10/2016. Se ratifica Aumento de capital de \$ 620.000 a \$ 1.420.000. Se reforma Art. 4°: Capital de \$ 1.420.000 representado por 14.200 acciones no endosables nominativas de valor cada una de \$ 100 con derecho a un voto cada acción. Laura Inés Duó, CPN.

Mn. 64.274

TRASLUX S.A.

POR 1 DÍA - por Acta de Asamblea del 17/12/2015, y por Acta de Directorio N° 94 del 21/12/2015, se designa por tres ejercicios nuevo Directorio compuesto por Claudio Valentín Iuri CUIT 20-12989574-9 Presidente, Javier Alejandro Iuri CUIT 20-31061413-1 y Mauro Ezequiel Mancini, CUIT 20-32263802-0 como Directores y Ronald Walter Bartolomei, CUIT 20-16111843-6 como Suplente. Laura Inés Duó, CPN.

Mn. 64.275

CAPISAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 180 del 31/10/2016 al F° 441 ante la escribana María Laura Medina, adscripta al Reg. 3 del Partido de San Antonio de Areco, Pcia. Bs. As., se realizó la protocolización del Acta N°10 del 31/10/2016 del Libro de Actas de Reunión de socios N° 1, de cesión de cuotas, renuncia y nombramiento de gerente y modificación de la cláusula 4°, de "Capisar S.R.L." CUIT 30-71113097-3, Vanesa Marina Casal, DNI 31.229.504, renuncia en forma indeclinable al cargo de Gerentes de la Sociedad y Vanesa Marina Casal, DNI 31.229.504, y Orlando Ariel Falcón, DNI 25.250.393 ceden, venden y transfieren las 12000 cuotas, que tienen y le corresponden del capital social de Capisar S.R.L., en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) a favor de Cristina Adriana Benítez, nacida 3/3/1980, DNI 28.033.510, CUIL 27-28033510-5, comerciante, casada en primeras nupcias con Guillermo Alejandro Pringles; y Guillermo Alejandro Pringles, nacido el 6/10/1977, DNI 26.270.309, CUIL 20-26270309-7, comerciante, casado en primeras nupcias con Cristina Adriana Benítez, y ambos argentinos y domiciliados en la calle de los Laplacette N° 760 de la Ciudad y Partido de San Antonio de Areco, Pcia. de Bs. As. Las cuotas se encuentran integradas totalmente en dinero efectivo. Cristina Adriana Benítez, y Guillermo Alejandro Pringles aceptan la renuncia al cargo de gerente de Vanesa Marina Casal, y designan gerente a la socia Cristina Adriana Benítez, quien acepta el cargo y constituye Domicilio especial en Av. Quetgles N° 585 Ciudad y Partido de San Antonio de Areco, Pcia. Bs. As. Queda redactada la cláusula cuarta del contrato social: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en doce mil (12.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una de valor nominal con derecho a un voto por cuota, totalmente suscripto y realizado de la siguiente forma: 6.000 cuotas Cristina Adriana Benítez y 6.000 cuotas Guillermo Alejandro Pringles. Se encuentran presentes la totalidad de los socios. Artículo 470 inc. c) CCC, se otorga. María Laura Medina, Notaria.

Mc. 68.225

PG FIDUCIARIA S.A.

POR 1 DÍA - Resolución de fecha 17 de mayo de 2016 por Asamblea de Accionistas - Objeto: Designación de autoridades, sin reforma de estatuto. Directorio: Presidente y Director Titular: Pazzi Marcos, CUIT 23-26794131-9, domicilio Cauque 363, B. Bca. Director suplente: Galmarini Alejandro Atilio, CUIT 20-23289259-6, domicilio: Los Horneros 163, B. Bca. Favio Rodríguez, Contador Público.

B.B. 59.147

O.L.P.M. S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea de fecha 22/07/2016 se eligió el siguiente Directorio por el término de 3 ejercicios: Presidente: Bianco, Eduardo Federico,

con domicilio en la calle Vieytes N° 1338 de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, DNI 10.102.981, CUIT 20-10102981-7; Director Suplente: Temporelli, Fernando Oscar, con domicilio en la calle Garay N° 4862 de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, DNI 24.095.185, CUIT 20-24095185-2. Aníbal Horacio Ralli, CPN.

B.B. 59.140

AGRÍCOLA SANTA MÓNICA DE AZUL S.A.

POR 1 DÍA - CUIT N°30-70722875-6. Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del día 20 de septiembre de 2016, se designó nuevo Directorio por dos ejercicios, el que luego de la distribución de cargos, realizada en la asamblea, quedó integrado así: Presidente: Eduardo Ignacio Recalde, argentino, domicilio Intendente Prof. Ruben C. De Paula 874 - Azul - Provincia Buenos Aires, DNI 4.416.985, CUIT N° 20-04416985-2. Director Suplente: María Marta Isabel Di Bernardi, argentina, domicilio Intendente Prof. Ruben C. De Paula 874, Azul, Provincia Buenos Aires, DNI 14.274.307, CUIT N° 27-14274307-3. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Eduardo Ignacio Recalde, Presidente Directorio.

B.B. 59.160

TRINGE INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 1-11-16, con firmas cert. por Esc. Martín Sayal Reg. 4 Campana; se const. "Tringe Ingeniería S.R.L.", dom. Castelli 381, Campana, Bs. As. Socios: Marcos Andrés Cozzi, arg., soltero, DNI 28.859.850, CUIT N° 23-28859850-9, ingeniero; dom. Balcarce 1065, Venado Tuerto, Prov. Santa Fe, Fracinielli José Luis, arg., casado, DNI 17.492.040, CUIT 20-17492040-1, ingeniero; dom. Coletta 970 Campana, Prov. Bs. As. y Mariano Javier Becco, arg., soltero, DNI 26.268.325, CUIT 20-26268325-8, Ingeniero; dom. Perón 685 Campana, Prov. Bs. As. Duración 99 años desde su inscripción registral. Capital \$ 120.000. Objeto: realizar Servicios de ingeniería en las disciplinas de mecánica civil, electricidad, arquitectura, procesos, instrumentación y control por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, o por consignación en cualquier lugar del país o del extranjero en las siguientes actividades: estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, inspección, construcción, operación, explotación, representación técnica, mantenimiento, puesta en marcha, mediciones, ensayos, reparación, modificación, transformación de: obras de ingeniería de cualquier naturaleza, público o privado. Consultoría: asesoramiento integral para la organización de empresas de todo tipo de actividad: Industrial, Comercial Agrícola Ganadera, Minera, Marítima, Ferroviaria ya sean Privadas o Estatales Nacionales o Extranjeras en la que sea aplicable los servicios que brinda esta S.R.L. en lo relativo a la asistencia técnica en cualquiera de sus disciplinas. Comercial: compraventa, representación y distribución de materiales para construcción de todo. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, urbanizaciones, loteos, administración, locación o arrendamiento, explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Financiera: inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, y toda clase de operaciones financieras con exclusión de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. Mandataria: la realización de todo tipo de mandamientos, comisiones, representaciones y para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Gerente: Mariano Javier Becco, Duración dos ejercicios. Fiscalización socios no gerente. Cierre 31-1 cada año. Autorizado: Contador Público Nacional Jorge Enrique López.

Z-C 83.847

CODE NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliatorio: se hace saber que el socio Diego Martín Fernández, es de estado Civil divorciado en primeras nupcias de María Paula Kushinakajo, DNI 25.906.375. Pablo A. Martínez Zoldamo, Contador Público.

Z-C 83.848

VICTORY BUSINESS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Escritura 287 (20/10/16) Victory Business S.A. Dom. Méjico 476. Avellaneda. Pcia. Bs. As. Durac.: 99 años. Socios: Roberto Horacio Bustamante, arg., nac. 1/3/67, empresario, DNI 18.289.184, CUIT 20-18289184-4 y Nancy Inés Chayan, arg., nac. 3/10/72, empresaria, DNI 22.963.537, CUIT 27-22963537-4, ambos dom. Méjico 476, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Objeto Social: Inmobiliarias: realización de obras públicas, construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles en general, incluso bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, compraventa, explotación, locación, administración y cualquier otra forma de negociación sobre bienes inmuebles propios o de terceros; y financieras: Otorgamiento de créditos para la construcción, financiación de compra o venta de inmuebles y demás bienes pagaderos en cuotas, operaciones de créditos hipotecarios, préstamos personales con garantía real o sin ella, compra y venta de títulos valores y demás papeles de crédito y cualquier tipo de operación de créditos en general, todo ello siempre con recursos propios, la soc. no desarrolla las actividades comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: \$ 100.000. 10.000 acciones de 1 voto y \$ 10 c/u. Adm. y Repr. Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor n° de suplentes. Mandato 3 ejercicios. Presidente: Roberto Horacio Bustamante. Director supl.: Nancy Inés Chayan. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio en su ausencia o impedimento al Vicepresidente. Fiscalización: prescinde. Cierre ejercicio: 31/7 c/año. María Andrea Donaselli, Escribana.

Z-C 83.849

LAJUMA S.A.

POR 1 DÍA - Designación de integrantes del Directorio realizada por Acta de Directorio del 10 de enero de 2016. Presidente: Ana María Ros, argentina, nacida el 12 de mayo de 1970, Documento Nacional de Identidad número 13.758.489, CUIT 27-13758489-7, casada en primeras nupcias con Luis Héctor Ingolotti, domicilio real en calle Berutti 445, Pilar, Buenos Aires. Director Suplente: Juan Pablo Ingolotti, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1983, Documento Nacional de identidad número 30.669.269, CUIT 20-30669269-1, casado, abogado, con domicilio real en calle Berutti 445, Pilar, Buenos Aires. Protocolizada por Escritura 191 del 02 de noviembre de 2016. Escribana Julieta Ema Oriol. Registro 14 de Pilar.

L.P. 29.664

VAMALUST S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Extraordinaria del 28 de octubre de 2016 se resuelve la disolución anticipada de la sociedad. Liquidador designado Luis Alberto Gentile, CUIT 23-17119341-9. Juan José Bertaina, Contador Público.

L.P. 29.667

LIVIT TERRACE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Francisco José Fragati, arg., 27 años, DNI 34.153.247, soltero, empresario; dom. Las Heras 1598, Luján pdo. Luján, Bs. As. y Ana Manuela Naveira, arg., 27 años, DNI 34.153.098, soltera, arquitecta, dom. Estancia San José s/n, Luján pdo. Luján Bs. As.; 2) 03/11/2016; 3) Livit Terrace S.A.; 4) Las Heras 1598, Luján pdo. Luján; 5) a) Construcción: Construcción y refacción en general, de edificios, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; b) Inmobiliario: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, compraventa de terrenos y su división, fracciones de tierra y urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, gravar, locar y dar en locación todo tipo de bienes inmuebles, celebrar operaciones de leasing. Constituir derechos reales o personales por medio de cualquier acto o contrato jurídico, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Construcción y administración de edificios. c) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones o mandatos fiduciarios de todo tipo, en particular de administración, en garantía y/o inmobiliarios, ya sean de conformidad con la legislación general o aquellos previstos en la Ley 24.441 o en cualquier otra norma que las modifique o reemplace; así como el ejercicio en general de mandatos, representaciones, comisiones y gestiones de negocios. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para

realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen; 6) 99 años; 7) 100.000; 8) 1 a 5 directores, Presidente: Francisco José Fragati y Directora Suplente: Ana Manuela Naveira por 3 ejercicios Art. 55 de la Ley 19.550; 9) Presidente; 10) 31/12. Marcelo Rey, Contador Público.

L.P. 29.668

GRUPO EURO CHEMICAL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Andrés Orlando, argentino, comerciante, DNI 25.485.977, C.U.I.T. 20-25485977-0, nacido 25/11/1976, casado en primeras nupcias con Mariana Delia Caneparo, Avenida Victorica 531, Loc. de Moreno, Part. de Moreno, Prov. de Bs. As.; Mariana Delia Caneparo, argentina, comerciante, DNI 25.130.394, C.U.I.T. 27-25130394-6, nacida 11/01/1976, casada en primeras nupcias con Andrés Orlando, Avenida Victorica 531, Loc. de Moreno, Part. de Moreno, Prov. de Bs. As.; 2) 08/11/2016; 3) Grupo Euro Chemical S.A.; 4) Avenida Victorica 531, localidad de Moreno, Partido de Moreno, Prov. de Bs. As.; 5) Servicios de programación y consultoría informática. Estudios de mercado y asesoramientos empresariales. Servicios para la exportación e importación. De gestión y logística para el transporte de mercaderías. Impresión gráfica, excepto diarios y revistas. Estampado y serigrafía. Industrial: la elaboración, procesamiento, construcción, industrialización, fraccionamiento y distribución de: productos, subproductos, materias primas, componentes y accesorios textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y productos animales, minerales o vegetales. Fabricación de químicos industriales, de limpieza, de tocador, y/o perfumería, artículos de papel y cartón, envases plásticos y sopladados, ya sean para uso doméstico, industrial e higiénico sanitario. Silvicultura y Forestación. Constructora. Inmobiliaria. Comerciales. Compra, venta y alquiler de bienes vinculados a la actividad. Representaciones. Importación y Exportación. Cuando la norma así lo prevea, las actividades pertinentes serán realizadas por profesionales con título habilitante.; 6) 99 años; 7) \$ 150.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: Andrés Orlando. Direct. Supl.: Mariana Delia Caneparo. Prescinde de Síndico; 9) Presidente; 10) 31/12; Adrián César Bralo, Contador Público.

S.I. 29.671

SISAMAKA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Pablo Gastón Plitman, argentino, comerciante, DNI 27.724.231, C.U.I.T. 20-27724231-2, nacido 20/12/1979, casado en primeras nupcias con Luciana Solange Fuentes, Aristóbulo Del Valle número 2232, Loc. de Merlo, Part. de Merlo, Prov. de Bs. As.; Matías Nicolás Spinelli, argentino, comerciante, DNI 30.131.489, C.U.I.T. 20-30131489-3, nacido 05/04/1983, casado en primeras nupcias con Boyne María Soledad, Maipú 882, Loc. de Merlo, Part. de Merlo, Prov. de Bs. As.; 2) 01/11/2016; 3) Sisamaka S.A.; 4) Aristóbulo Del Valle número 2232, localidad de Merlo, Partido de Merlo, Prov. de Bs. As.; 5) Servicios de programación y consultoría informática. Estudios de mercado y asesoramientos empresariales. Servicios para la exportación e importación. De gestión y logística para el transporte de mercaderías. Impresión gráfica, excepto diarios y revistas. Estampado y serigrafía. Industrial: la elaboración, procesamiento, construcción, industrialización, fraccionamiento y distribución de: productos, subproductos, materias primas, componentes y accesorios textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y productos animales, minerales o vegetales. Silvicultura y Forestación. Constructora. Inmobiliaria. Comerciales. Compra, venta y alquiler de bienes vinculados a la actividad. Representaciones. Importación y Exportación. Cuando la norma así lo prevea, las actividades pertinentes serán realizadas por profesionales con título habilitante.; 6) 99 años; 7) \$ 150.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: Pablo Gastón Plitman. Direct. Supl.: Matías Nicolás Spinelli. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 31/12; Adrián César Bralo, Contador Público.

L.P. 29.672

PASQUALINI S.C.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 28/11/11 por Cambio de Jurisdicción y reforma Art. 1°) Saavedra 1034 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As.; Art. 5) Administración 1 o más socios solidarios; Administrador: Luis Alberto Pasqualini; Rafael Alberto Pasqualini - Dr. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 29.673

LOGICERV S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Rubén Horacio Ali, nac. 2-10-53, DNI 10.808.643, dom. Av. del Valle 665 y José Luis Jiménez, nac. 25-10-65, DNI 20.296.405, dom. calle Rondeau 362, ambos casados, argentinos, comerciantes y vecinos de Tandil; 2) 7-10-2016; 3) Logicerv S.R.L.; 4) Las Heras 1435, de la ciudad y partido de Tandil, Prov. Bs. As. 5) a) La producción de alimentos para consumo humano y animal, frutas, verduras y hortalizas, bebidas con y sin alcohol; b) La compra, venta de inmuebles, urbanos y rurales; c) Explotación de establecimientos rurales; d) La compra, venta de maquinarias de uso agrícola e industrial; e) La compra, venta de automotores y sus accesorios y f) Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en este artículo. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran del concurso del ahorro público; 6) 99 años desde s/insc. 7) \$ 100.000; 8) Gerentes, socios o no, por toda la duración del contrato, en forma individual e indistinta. Designó a Rubén Horacio Ali y José Luis Jiménez. Los socios tienen el contralor individual, en la forma que autoriza el artículo 55 de la Ley 19.550; 9) Un gerente; 10) 31 de agosto. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 29.674

BEBIDAS TANDIL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Rubén Horacio Ali, nac. 2-10-53, DNI 10.808.643, dom. Av. del Valle 665 y José Luis Jiménez, nac. 25-10-65, DNI 20.296.405, dom. calle Rondeau 362, ambos casados, argentinos, comerciantes y vecinos de Tandil; 2) 7-10-2016; 3) Bebidas Tandil S.R.L. 4) A. del Valle 665, de la ciudad y partido de Tandil, Prov. Bs. As. 5) a) La producción de alimentos para consumo humano y animal, frutas, verduras y hortalizas, bebidas con y sin alcohol; b) La compra, venta de inmuebles, urbanos y rurales; c) Explotación de establecimientos rurales; d) La compra, venta de maquinarias de uso agrícola e industrial; e) La compra, venta de automotores y sus accesorios y f) Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en este artículo. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran del concurso del ahorro público; 6) 99 años desde s/insc. 7) \$ 100.000; 8) Gerentes, socios o no, por toda la duración del contrato, en forma individual e indistinta. Designó a Rubén Horacio Ali y José Luis Jiménez. Los socios tienen el contralor individual, en la forma que autoriza el artículo 55 de la Ley 19.550; 9) Un gerente. 10) 30 de septiembre. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 29.675

BLINSER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1 Acta de reunión de socios del 4/10/16 y del 4/11/16 se ref. Art. 1 del Contrato Social por cambio de sede social a calle Uspallata 781, 4° B, Vicente López, Bs. As. Contador Público, Germán Dicundo.

L.P. 29.678

METALBATT MB S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Leonardo Ariel Battaglini, nacionalidad argentino. Hilda Vega de Torchia, Notaria.

L.P. 29.696

VOSA S.A.

POR 1 DÍA - A.G.E. del 01/11/2016, reforma Art. 4 por aumento de capital. El capital será de \$ 578.700 Autorizado. Contador Público, Santiago Astarloa.

L.P. 29.697

QUIROGUITA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas-Modificación de Estatuto. 1) Instr. priv. 29/06/2016. 2) Alan Gabriel Quiroga, arg. nac. 28/12/88, solt., comerc., DNI 34.260.175, domicilio Casacuberta 1627 Castelar, vende 400 Cuotas Soc. a Cristian Carlos Quiroga, arg., nac. 12/04/84, solt., comerc. DNI 30.732.633. 3) Alan Gabriel Quiroga arg. nac. 28/12/88, solt., comerc., DNI 34.260.175, domicilio Casacuberta 1627 Castelar, vende 100 Cuotas Soc. a Juan Pablo Pazo arg. nac. 15/06/86,

solt., empl., DNI 31.554.394, domicilio Casacuberta 1424, Castelar. 4) Modifica cláusula 4ta. Contr. Soc., quedando redactada de la sig. forma: El capital social continúa fijado en la suma de \$ 10.000 dividido en mil cuotas de diez pesos valor nominal c/u y de un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas por c/u de los socios antes de ahora, de la sig. forma: Cristian Carlos Quiroga novecientas cuotas de diez pesos valor nominal c/u, y Juan Carlos Pazo cien cuotas de diez pesos valor nominal c/u. 5) Gte. Cristian Carlos Quiroga. Antonio Cannavo, Contador Público Nacional.

Mn. 64.319

PRESTIGE MEDICAL GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Fecha de nacimiento de los socios: Walter Guiliano, 21/12/1960; Jorge Joannas, 5/3/1950, en representación y en carácter de Presidente de Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jorge Joannas S.A. CUIT 30-71216674-2; Guillermo Valenzuela, 30/4/1975; Alejandro Scholz, 2/7/1955; Juan C. Piazzolla, 6/2/1953; Omar Stieg, 1/8/1965; Rubén Vallejos, nacido el 15/12/1951. Domicilio social de Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jorge Joannas S.A. es: H. Primo 6586, Claypole, Almirante Brown. Claudia Vázquez, Abogada.

L.P. 29.779

EMBRAGUES DE MOTOS S.A.

POR 1 DÍA - 1- Bianchimani L. Abel, DNI 18.065.862 CUIL 23-18065862-9, dom.: Tupungato 486, Ezpeleta, Quilmes, técnico electromecánico, cas., arg., 49 años; Giménez M. Ángel, DNI 92.290.860 CUIL 20-92290860-6, dom.: 890 N° 1421, San Fco. Solano, Quilmes, matricero, cas., arg., 55 años; Peralta D. Eduardo, DNI 26.671.609 CUIL 20-26671609-6, dom.: Sarratea 2571, Quilmes, técnico mecánico, soltero, arg., 38 años; Svirig C. Antonio, DNI 8.436.291 CUIL 20-08436291-4, dom.: 808 N° 2161, Quilmes, empleado, cas., arg., 66 años; Ojeda N. Beatriz, DNI 92.520.760, CUIL 27-92520760-3, 47 años, divorciada, dom.: Berutti 1661 Quilmes, empleada administrativa, arg. 2- 13/7/16. 3- Embragues de Motos S.A. 4- Tupungato 486, Ezpeleta, Quilmes. 5- Mediante la elaboración y fabricación de discos de embragues, embragues centrífugos, zapatas de freno y otros para motos, ciclomotores y cuatriciclos además de cualquier otras piezas, componentes y productos metálicos ferrosos o no ferrosos de la industria metalúrgica; la mecanización de todo producto elaborado. Industrialización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos metalúrgicos. Compra, venta, distribución, importación y exportación de discos de embragues, embragues centrífugos, zapatas de freno y otros para motos, ciclomotores y cuatriciclos además de cualquier otros productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de lo fabricado, comercializado o exportado. 6- 99 años. 7- \$ 100.000. 8- Administración: Directorio: entre 1 y 5 titulares por tres ejercicios. Fiscalización: se prescinde. 9- Presidente: Bianchimani L. Abel. Director Titular: Giménez M. Ángel Directores Suplentes: Peralta D. Eduardo, Svirig C. Antonio y Ojeda N. Beatriz 10- 31/7. 11- Representación legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero. 12- Claudia Vázquez, Abogada.

L.P. 29.780

NORPLA S.A.

POR 1 DÍA - 1- Norberto Giovannini, DNI 17.681.506, CUIT 20-17681506-0, 51 años, H. Yrigoyen 49 Quilmes, comerciante, arg., divorciado; Pablo Giovannini, DNI 23.113.698, CUIT 20-23113698-4, 43 años, H. Yrigoyen 49 Quilmes, comerciante, arg, soltero; Gustavo Giovannini, DNI 18.223.383, CUIT 20-18223383-9, 49 años, H. Yrigoyen 49 Quilmes, comerciante, arg., soltero 25/10/16. 3- Norpla S.A. 4- José López 80 Bernal Quilmes. 5- Importación y exportación de maquinarias, elementos técnicos, tecnología, materias primas, productos y sub-productos relativos a su objeto; en general, a los fines de comercializar productos que exporte o importe. Comercialización en general de todos los elementos que nacen de su objeto industrial. Compra, venta, permuta, locación, subdivisión y/o administración de inmuebles propios o de terceros. Financiero. 6- 99 años. 7- \$ 100.000. 8- Administración: Directorio: entre 1 y 10 titulares por tres ejercicios. Fiscalización: se prescinde. 9- Presidente: Norberto Giovannini. Director Suplente: Pablo

Giovannini. 10- 31/12. 11- Representación legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero. 12- Claudia Vázquez, Abogada.

L.P. 29.781

ANDAMIO S.A.

POR 1 DÍA - Se formaliza resolución por el Directorio de fijar sede social en Avenida 60 Nro. 675 de la localidad de Berisso, Partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires. Rodolfo A. Pizarro, Director. Érica Raquel Tomassoni, Contadora Pública.

L.P. 29.805

TEXTIL CASARES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Javier Barenstein, 19-04-82, DNI: 29.470.527, CUIT: 23-29470527-9, domic. en Av. Alte. Brown N° 143; Martín Ariel Montero, 18-12-81, DNI: 29.084.772, CUIT: 23-084772-9, domic. en calle Maticos N° 409, ambos argentinos, comerciantes, solteros, domic. en la ciudad y partido de Carlos Casares Bs. As. 2) Edicto complementario: a Escritura N° 73 del 08-09-2016 de Textil Casares S.A., Legajo 227.196 de la DPPJ Prov. Bs. As. Fabián Agustín Franco Lorda, Contador Público.

L.P. 29.806

MAGALAJO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 26/04/2016 se designó directorio por el término de 3 ejercicios. Presidente: Adolfo Luis Sosa, DNI 10.584.168, domicilio 137 N° 640, La Plata, Bs. As.; y Director Suplente Pablo Mariano Sosa, DNI 30.426.983 calle 137 N° 640, La Plata, Bs. As. Asimismo renunciaron por expiración de plazos Maximiliano Ignacio Sosa, DNI 26.578.621, domicilio 137 N° 640 de La Plata, Bs. As. y Ana Inés Figueroa Balcarce, DNI 13.423.262, domicilio calle 33 número 1371 de La Plata, Bs. As. Soc. no inc. Art. 299 LGS. Gabriela Álvarez, Contadora Pública.

L.P. 29.808

ALFA EXPRESS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 3 de febrero de 2016 el Señor Julio Figueredo, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía, consistente en novecientas cincuenta cuotas, en la sociedad Alfa Express S.R.L. a favor de María Florencia Piccoli, argentina, soltera, D.N.I. 33.906.148, CUIL 27-33906148-9, con domicilio en Juan XXIII 361 de la ciudad y Partido de Gral. Rodríguez, quien continúa con el cargo de Socio Gerente. Y por instrumento privado de fecha 4 de febrero de 2016 el Señor Gustavo Ariel Ayala, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía, consistente en cincuenta cuotas, en la sociedad Alfa Express S.R.L. a favor de María del Carmen Méndez, argentina, casada, D.N.I. 11.552.827, CUIL 27-11552827-6, con domicilio en Juan XXIII 361 de la ciudad y Partido de Gral. Rodríguez. Aldo César Grosso, Notario.

L.P. 29.809

GESTIÓN DE MODA S.R.L.

POR 1 DÍA - Fisc. de Soc. Art. 55 LSC. Antonio Cannavo, Contador Público Nacional.

Mn. 64.320

PAMPA URBANA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Martín Ariel Vitali (CUIT 23-24848949-9), argentino, nac. 11/11/75, empresario, DNI 24.848.949, casado, dom. Sanabria 867 Fco. Álvarez, Moreno, Bs. As. 2) Diego Federico Camurri (CUIT 20-28635928-1), argentino, nac. 8/3/81, abogado, DNI 28.635.928, casado, dom. Rivadavia 285 Moreno, Bs. As. 3) "Pampa Urbana S.A.", 4) Instrumento Público 11/11/75. 5) Sede Social: Rivadavia 285, Moreno, Provincia de Bs. As. 6) Objeto Constructora, Instalaciones, Mandatos y representaciones. 7) 99 años. 8) \$ 100.000. 9) Administración y representación, a cargo del directorio de 1 a 5 miembros, mandato por 3 ejercicios. 10) Presidente: Diego Federico Camurri. Director Suplente: Martín Ariel Vitali. 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio. 12) Fiscalización por los accionistas. Mauricio Andrés Vitali, Abogado.

Mn. 64.314